



Plagio: educar sin poner el ejemplo

Perspectivas. Héctor Vera, 13 de febrero de 2023

Roberto Breña escribió una [réplica](#) al artículo que [publiqué](#) sobre las recientes acusaciones de plagio contra un investigador del Colmex (Pierre Gaussens) por citar inadecuadamente la tesis de un alumno (Miguel Ángel Berber).

Breña dice estar de acuerdo con buena parte de los puntos centrales de mi texto. Salvo en un par de asuntos, las diferencias que detalla son sobre asuntos diminutos. Aquí me centraré en los puntos relevantes donde diferimos y responderé algunas preguntas que formula.

Empiezo con la diferencia más importante. Cito a Breña: “Vera hace bien en mostrar que la deshonestidad intelectual de Gaussens tiene un precedente que no debe desestimarse en el artículo ‘La organización del crimen: delincuentes y caciques en tiempos de guerra al narco’, publicado en la *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* en 2020, una publicación de la UNAM. En este caso, sin embargo, la responsabilidad de tomar cualquier medida recae sobre la revista mencionada, no sobre el Colegio.” Breña dice con palabras lo que ha sido, en la práctica, la postura de las autoridades del Colmex: que Gaussens se haya apropiado indebidamente en ese artículo del trabajo de alguien más no le compete al Colmex. Tomar esa postura demuestra una incompreensión de todo el problema. El plagio consiste en hacer pasar por propio el trabajo ajeno; es irrelevante si esa práctica fraudulenta se llevó a cabo en una revista de otra institución. Ese artículo es un asunto que le incumbe plenamente al Colmex, pues uno de sus investigadores está rompiendo las normas éticas mínimas que la comunidad académica ha establecido para realizar el oficio de investigador.

El Colmex no puede hacerse el occiso si uno de sus trabajadores académicos —a quien le otorgó una plaza de tiempo completo y a quien le paga un sueldo para realizarlo— comete fraudes en la realización de sus labores. Se trata de un asunto

ético y económico. Además del sueldo, el Colmex otorga a sus investigadores “estímulos académicos” por cada producto publicado. Por ejemplo, por un libro (como *El nuevo plan de Ayutla*, de Gaussens) el Colmex “estimula” al autor del libro con 50 mil pesos.[1] Además, está el Sistema Nacional de Investigadores (al que pertenece Gaussens), cuyo acceso se logra principalmente por medio de publicaciones. Si la institución donde labora un autor está al tanto de que los trabajos con los que se obtienen esos sobresueldos se realizaron de manera deshonesto es su obligación tomar cartas en el asunto —si no lo hace es cómplice de ese desfalco—. Como apunto en mi artículo, las universidades siempre afirman que el plagio es inaceptable, pero cuando se trata de sus profesores buscan caminos para decir que en última instancia no es su responsabilidad; exigen que se haga algo, pero quieren que lo haga alguien más.

Un segundo punto: Breña aclara que el libro de Gaussens no está actualmente a la venta. Eso se debe a un amparo contra el Colmex; la institución no ha cumplido *motu proprio* con esa petición de Berber. Entre los puntos resolutivos sobre el caso, firmados por la presidenta del Colmex, está el siguiente: “En debido cumplimiento a los acuerdos del Consejo Editorial de El Colegio de México se instruye al doctor Gaussens y a la Dirección de Publicaciones para que, a la mayor brevedad, corrijan los errores de citación en el libro ‘El nuevo Plan de Ayutla. Génesis de las autodefensas guerrerenses (1998-2013)’. [...] Subsanados estos errores se reanudará la venta del libro.”

Breña también formula algunas preguntas y pide que yo las conteste. Veamos.

Pregunta de Breña: ¿Es posible para una institución académica, considerando la actual legislación laboral, expulsar a un profesor que comete deshonestidad intelectual como se puede expulsar a un estudiante? Respuesta: Sí. Hay varios ejemplos. La UNAM [destituyó](#) a Boris Berenzon, el Colegio de San Luis [despidió](#) a Pascual Gay y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo [hizo lo mismo](#) con Rodrigo Núñez Arancibia (un exalumno del Colmex). Todos fueron corridos por plagio. También hay que señalar que la UNAM [rescindió](#) el contrato de Martha Rodríguez Ortiz, por su papel como asesora de tesis de la ministra Yasmín Esquivel.

Pregunta de Breña: ¿Cuántos estudiantes de la UNAM que han cometido plagio han sido expulsados? Respuesta: Ninguno. Ante casos de plagio de alumnos, la UNAM impone como pena más severa suspenderlos por un año. Algunos académicos ahora piden que esto debe cambiar y que hacen falta “castigos ejemplares” y “acciones contundentes”. Deberían pensarse bien las cosas antes de caer en esta tentación punitivista. Es bien sabido que para prevenir las faltas casi nunca resulta efectivo aumentar la severidad de las sanciones. Sobre este punto yo he llevado mi

propia posición de una postura rígida a otra más flexible frente a las consecuencias que debe tener el plagio, particularmente cuando se trata de alumnos. He aprendido mucho de escuchar y leer las reflexiones sobre el plagio de Javier Yankelevich, Richard Posner y otros; también me han hecho reflexionar las ideas de activistas antipunitivistas.

Pregunta de Breña: ¿Qué penalización se le ocurre a Vera para plagios de estudiantes? Respuesta: Una penalización que sea proporcional a la falta. Si plagia un estudiante de primer semestre de bachillerato, no debería siquiera ser penalizado, se le debe explicar en qué consiste la falla y pedirle que repita el escrito. Si plagia un estudiante de los últimos semestres de licenciatura, se le puede ordenar que repita la materia. Si plagia un estudiante en una tesis de posgrado, se debería invalidar esa tesis. Etcétera. Es equivocado pensar que el problema del plagio se solucionará aplicando siempre la pena más severa. El plagio, además, tiene sus expresiones más graves no en lo que hacen los estudiantes, sino en lo que hacen los profesores. En vez de preguntarnos cómo penalizar a los estudiantes, debemos pensar cómo evitar que los investigadores se apropien del trabajo de los becarios y cómo impedir que las jerarquías de poder permitan que las vacas sagradas aparezcan como autores únicos de textos que fueron escritos mayoritariamente por sus asistentes.

Termino agregando que tras la publicación de mi texto recibí un buen número de comentarios de parte de miembros de la comunidad del Colmex. Particularmente reveladoras son las observaciones del estudiantado. Comparto un par. En un caso me comentaron del miedo de los estudiantes para pronunciarse sobre este tema; les hubiera gustado “ser más activxs en la denuncia del caso”, sin embargo, prefirieron no hacerlo pues había un “sentimiento generalizado de temor a represalias de cualquier índole si adscribíamos en cualquiera de las dos grandes posturas [la de profesores que validan la versión de Gaussens y la de quienes estaban en contra].” La idea con la que más se identificaron los alumnos es que el Colmex los trata de manera cruel. Un exalumno de maestría me envió este mensaje: “De acuerdo con tu texto. ‘La institución no educa, castiga.’ De mis compañeros, sacaron a varios de los que continuaron el doctorado. Ni siquiera por plagio sino porque no eran suficientes —*whatever that means*.” Y además del abuso y trato desigual, otros mencionaron la explotación de la que son objeto cuando son tesisistas o ayudantes de algunos investigadores. Un exalumno de doctorado me comentó: “En el Colmex [el plagio] ya es vicio. [Otro profesor] también le robó a su estudiante y le escriben sus columnas”.

Si el Colmex desea mejorar en sus procedimientos para afrontar el plagio haría bien en incorporar la opinión de sus alumnos y exalumnos, cuentan ahí con un reservorio de ideas que son más pertinentes que las de muchos profesores.

Nota

[1] Esa cantidad estuvo vigente a partir de 2013, aunque quizá haya aumentado desde entonces (cf. El Colegio de México, *Informe de actividades 2012*, p. 34).